

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****FRESNO DE TOROTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2024, se aprobó inicialmente la siguiente modificación de créditos número 01/2024, de créditos extraordinarios:

ESTADO DE GASTOS: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
4	Transferencias corrientes	1.100,00
TOTAL		1.100,00

ESTADO INGRESOS: REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
8	Activos financieros	1.100,00
TOTAL		1.000,00

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- Órgano ante quién se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Contra el presente acuerdo, elevado a definitivo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Fresno de Torote, a 21 de junio de 2024.—La alcaldesa, Ana Isabel Arias López.
(03/10.297/24)

